

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 **2020-0815**

Atendiendo lo solicitado en el Despacho Comisorio 20-070 de fecha 6 de noviembre de 2020, se dispone:

1.- AUXILIAR la anterior comisión conferida por el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL de la ciudad de MANIZALES del departamento de CALDAS. En consecuencia y para la práctica de la diligencia encomendada, se dispone:

2.- SEÑALAR la hora de las 9:00 am del día 26 de marzo de 2021, a efectos de llevar a cabo la comisión de SECUESTRO de bien inmueble.

3.- DESIGNAR como secuestre a la persona que se relaciona en el acta. Envíese comunicación por el medio más expedito.

4.- DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, cumplida la comisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

RSO.

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>01</u> Hoy <u>15-01-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario</p>
